



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

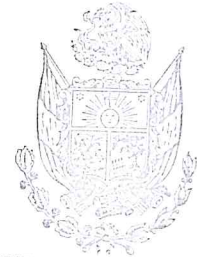
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/292/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **trece de noviembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el ocho de noviembre de la misma anualidad**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/292/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-2626/2024 y diverso TEEQ-SGA-AC-2625/2024, así como sus anexos, signados por la Licenciada Fanny Castrejón Aguilar, actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el seis de noviembre y registrados con folios 4815 y 4816, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XVI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, en una foja útil con texto por un solo lado cada uno, así como sus anexos, consistente cada uno en copia certificada de acuerdo de cuatro de noviembre, que va en dos fojas útiles más certificación, en el que se determinó, entro otros, informar a esta Dirección Ejecutiva que se tuvo al Consejo General del Instituto dando cumplimiento total en tiempo y forma de lo ordenado en la sentencia; asimismo, ordenó la remisión al archivo del expediente.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Archivo. En atención a lo señalado en el acuerdo de cuatro de noviembre, emitido por el Tribunal Electoral, toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, al estar debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/EAIH



¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.